

N

Rio Gallegos, 30 de marzo de 2023.-  
Expte. N° 525.386/MTEySS/2021.-

### ACTA N° 118

Rio Gallegos a los 30 días del mes de marzo del año 2023, siendo las 10:00 horas previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** los hacen el Secretario de Estado de Articulación y Monitoreo, Sr. Ezequiel Ubaldino **VERBES**, titular del DNI N° 23.970.765, la Secretaria de Estado de Gestión Publica la Sra. Julia **RUIZ**, titular del DNI N° 13.777.902, la Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente, la Dra. Bárbara **WEINZETTEL** titular del DNI N° 12.718.367, la Directora Provincial de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Sra. Lorena Natalia **PARIS** titular del D.N.I. N° 30.093.104 y la asesora letrada del Ministerio de Salud y Ambiente, Dra. Valeria **GONZALEZ** titular del D.N.I. N° 28.009.153, por la **Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP)** lo hace el Sr. Anibal Marcelo **MOREL** titular del DNI N° 20.890.335, por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** lo hace la Sra. Sandra **SUTHERLAND** titular del DNI N° 20.921.365; por **FE.S.PRO.SA-A.PRO.SA** lo hace la Sr. Juan Carlos **PONCE** titular del DNI N° 20.464.499, por **FATSA-ATSA** lo hace el Sr. Miguel **GUERRERO** titular del DNI N° 23.809.323; por la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N) lo hace la Sra. Noelia Soledad **BURGOS**, titular del D.N.I. N° 34.525.183y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Secretaria de Estado de Trabajo, Dra. Guadalupe **NOVAS**.-

#### TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos y todas. Siendo las 10:36 horas se da inicio a la presente mesa de redacción del CCT Sectorial Salud y Ambiente.

En tal sentido las partes analizaron y pre-acordaron los artículos 147, 148, 149 y 150 del Régimen Disciplinario.

Asimismo las partes se llevan para analizar la incorporación del inciso d) del Artículo 149°, cuyo proyecto de redacción es el siguiente:

*d) El ejercicio de cualquier acto/comentario/conducta encuadrada en el marco del Acuerdo N° 190 Recomendación N° 206 de la OIT, que hayan sido denunciados y comprobados mediante información sumaria o sumario administrativo*

#### TOMA LA PALABRA UPCN

Desde la UPCN como lo solicitamos en la Paritaria Salarial del día de ayer queremos que en esta mesa de redacción se trabaje en una modificación o reglamentación del artículo 44° que tiene que ver con el "módulo terrestre de traslado de pacientes en ambulancias". Queremos que



se tenga en cuenta y se debata que hoy hay casos particulares que no se están abonando y deberían ser abonados a nuestro criterio, como por ejemplo, una asistencia de urgencia en un accidente de ruta, en el que va el equipo de traslado preparado, sumado a el estrés que conlleva llegar lo antes posible y en buenas condiciones al lugar para asistir y por distintas razones la ambulancia vuelve sin atención al paciente, ha pasado que en esos casos no se ha querido abonar este módulo debido a que no se trasladó el paciente, pueden haber distintos motivos: el paciente no quiso ser trasladado, viaja en vehículo particular, o peores consecuencias en el accidente en el cual ya no necesitaba atención. Consideramos que debe tenerse en cuenta el preparativo, que tienen que llegar, atender y estar, es como si hubiera trasladado al paciente. Después podemos debatir otros casos que han sucedido que como no han pasado por el hospital por diversas cuestiones tampoco se lo considero como una atención al paciente. Por esto creemos que debe ser tratado a través de la reglamentación para que no hayan distintas interpretaciones a la hora del pago y así también establecer un tiempo máximo para que sea abonado el modulo.

### TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Queremos poner bajo conocimiento de la mesa que ha sucedido en los re-encasillamientos terminados que se ha re-encasillado en segunda instancia de manera errónea a algunos trabajadores de diferentes localidades. Ello se debe subsanar a los fines de confeccionar el Instrumento Legal correspondiente y para la percepción de habere, por lo que proponemos abrir las comisiones de re-encasillamiento en cada localidad o realizar una mesa extraordinaria. En el Hospital de Rio Gallegos estamos terminando con el re-encasillamiento, faltan aproximadamente 240 trabajadores y trabajadoras.

### TOMA LA AUTORIDAD LABORAL

Las partes acuerdan tratar el tema de los re-encasillamientos realizados en forma errónea en una mesa extraordinaria el día 12 de abril del año en curso, a las 10 horas por plataforma virtual, dándose a conocer el link de acceso oportunamente.

Siendo las 13:10 horas se da por finalizada la presente reunión. Esta autoridad laboral establece cuarto intermedio para esta mesa de redacción para el día 13 de abril del 2023 a las 10:00hs por plataforma virtual. No siendo para más, firmando de conformidad al pie nueve (9) ejemplares del mismo tenor.